

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo
General 33 al Ejercicio Fiscal 2020**

ENERO DE 2021



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatál de Planeación

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatál de Veracruz de Ignacio de la Llave

**Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo
General 33 al Ejercicio Fiscal 2020**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Autoriza

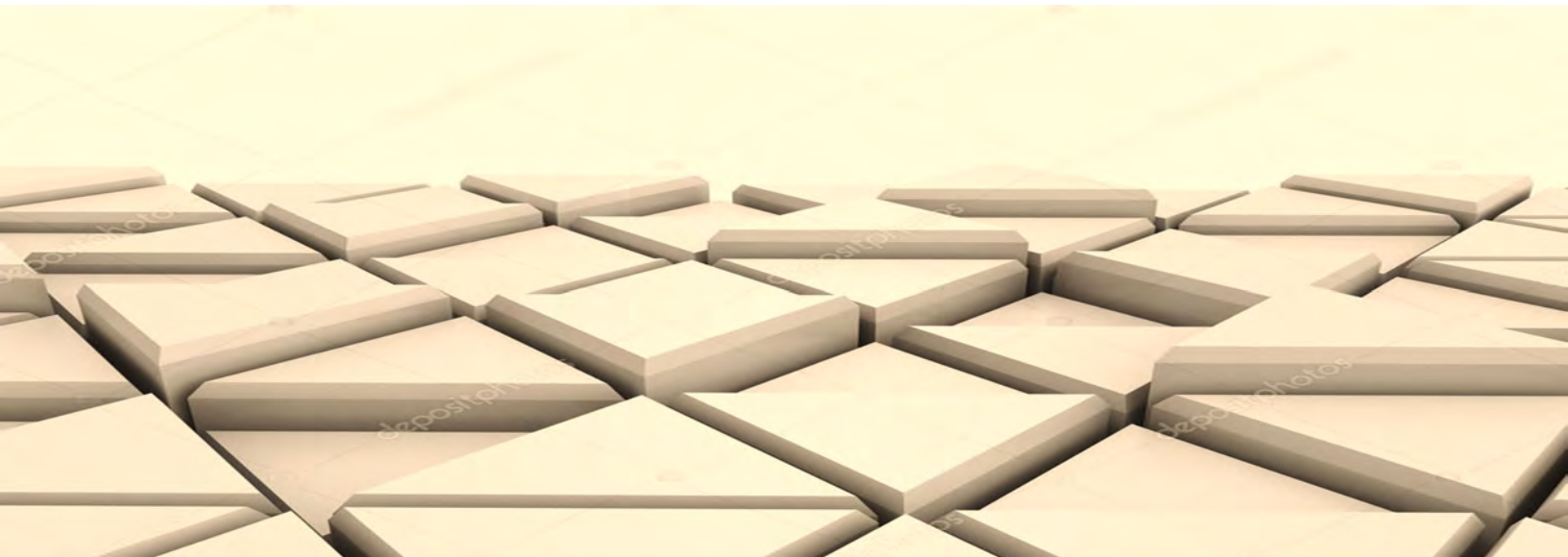
Mtro. José Luis Lima Franco

Presenta

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Elaboración y Edición

Dr. Darío Fabián Hernández González
MGC. Mario Alfredo Baez Hernández
Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix





Preámbulo

El presente PAE en su octava emisión y a nueve años de la primera Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en Veracruz de Ignacio de la Llave, marca un precedente al desarrollarse en medio de la **contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19)** que ha afectado la regularidad de la operación de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Veracruz desde marzo del 2020 a la fecha, con consecuencias lamentables a nivel mundial, pero sobre todo en el país que con corte al **11 de enero de este año, teniendo como fuente la Secretaría de Salud Federal, el Coronavirus en México arroja cifras de 1,541,633 casos acumulados, 1,160,373 recuperados, 134,368 defunciones y 69,492 activos por día**, así como repercusiones graves en el Estado y es que al día **11 de enero del año en curso, según datos de la Secretaría de Salud de Veracruz, se registran 45,236 casos acumulados, con 6,452 defunciones en 209 municipios con contagios de los 212, asimismo 1,033 activos por día** y aun cuando el semáforo es amarillo **el panorama en las próximas semanas aun no es alentador**, el Gobernador constitucional del Estado ha emitido nuevamente mediadas como el año anterior, en el sentido de restringir la movilidad y extremar precauciones; en 2020 el PAE Estatal se programó y planeó con grandes retos que a marzo la emergencia sanitaria obligó a concluirlo con ajustes necesarios a la programación, no obstante **el presente Programa se planea advirtiendo los diversos eventos y factores externos que pudieran impactar directamente en su conclusión, por lo que se toman todas las medidas necesarias y precauciones para su ejecución y conclusión exitosa** como la de los últimos años, donde las diferentes mediciones, estadísticas y auditorías han reconocido el avance de Veracruz en estos trabajos, gracias al invaluable apoyo de los diversos funcionarios y titulares de las Ejecutoras de los Fondos y al trabajo de las Instancias Técnicas Independientes, que coadyuvan a mejorar el bienestar de los veracruzanos a través de **Proyectos de Mejora que apoyan a que la Gestión Gubernamental y uso de recursos de los Fondos Federales del Ramo General 33 mejoren**.

Por lo anterior, se recomienda tomar precauciones y para evitar la propagación de la COVID-19: lávate las manos con frecuencia, usa agua y jabón o un desinfectante de manos a base de alcohol, mantén una distancia de seguridad con personas que tosan o estornuden, utiliza mascarilla cuando no sea posible mantener el distanciamiento físico, no te toques los ojos, la nariz ni la boca, cuando tosas o estornudes, cúbrete la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo, si no te encuentras bien, quédate en casa y en caso de que tengas fiebre, tos o dificultad para respirar, busca atención médica. Acatando las recomendaciones de los expertos en Salud, se espera que en medida de lo posible la Administración Pública Estatal pronto regularice su función operativa, en tanto en el presente Programa se consideran medidas que garanticen el cumplimiento y culminación exitosa de la Evaluación, pero sobre todo que **consideren todas las**



medidas de seguridad para evitar aglomeraciones o reuniones entre los distintos funcionarios e instancias que participen en el proceso 2021.

El Ramo General 33 es uno de los mecanismos más relevantes del proceso de descentralización en México y se orienta hacia la mejora en la eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas, la evaluación tiene un papel crucial en transparentar los resultados de las intervenciones públicas ante la ciudadanía, y facilitar la vigilancia del quehacer gubernamental y una evaluación es oportuna cuando genera evidencia de calidad, útil y en el momento adecuado para la toma de decisiones. **A más de veinte años de la creación del Ramo General 33, se han ejercido poco más de 10 billones de pesos en términos reales, casi dos veces el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 (6.0 billones de pesos).** El Ramo General 33 representó, en promedio, el 70% de las aportaciones de los Ramos 33, 23 y 25 en el periodo 2014-2018. En 2018 el Ramo General 33 representó alrededor del 35% del total de las transferencias considerando a las Participaciones¹.

La Evaluación del PAE del Ejercicio inmediato anterior, aportó importantes estrategias para poder concluirse en su totalidad la programación inicial de las Evaluaciones y que se consideran **buenas practicas por que superaron la adversidad en medio de la pandemia**, donde el Estado llegó a estar en semáforo rojo en 2020; es así que en los Informes Finales se incluyó **un capítulo adicional de las Implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33**², abordando un amplio análisis y registro cronológico de la afectación mundial, en México, Veracruz y a nivel Local de la crisis sanitaria por COVID-19, **lo que marca uno de los primeros análisis de la emergencia**; por recomendaciones sanitarias se cancelaron todo tipo de reuniones; el trabajo de campo se canceló y se analizó como de gabinete y se cambiaron las capacitaciones presenciales por virtuales, lo que **dejó como enseñanza una nueva modalidad y horizonte en el ámbito de la Evaluación y que vale la pena hacer una introspección para retomar acciones exitosas y replicarlas en esta Evaluación 2021.**

Por lo anterior, es indispensable que la **Evaluación** a los Fondos Federales del Ramo General 33, que medirán el desempeño del Gobierno del Estado en el Ejercicio Fiscal **2020 -año con grandes afectaciones por la pandemia e irregularidad en sus funciones por ser el pico de la pandemia-** deba ser medida **adicional a los**

¹ CONEVAL 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf>

² Resultado de Evaluaciones de Fondos Federales PAE 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>



instrumentos de CONEVAL, como señala la Ley, con una especie de diagnóstico, para poder dar a conocer como las Ejecutoras de los recursos enfrentaron, transitaron y culminaron el Ejercicio Fiscal, determinando las principales repercusiones que tuvieron por este acontecimiento, pero sobre todo que se indique que se realizó con los recursos y que no fue posible alcanzar, señalando las buenas prácticas y estrategias implementadas para concluir el Ejercicio Fiscal y señalar que aprendizaje y nuevas técnicas derivaron con la vivencia de la emergencia sanitaria. Es indudable la necesidad de recopilar información de las Ejecutoras en el sentido de establecer la situación que prevaleció y que no fue la misma administrativamente para cada una, por lo que explicar descriptivamente los acontecimientos arrojará indiscutiblemente un diagnóstico. **La contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) obliga a complementar y cambiar los instrumentos de medición con la convicción de emitir mecanismos que dejen precedentes en el Estado y el País para que puedan ser replicados, como casos de éxito.**

El reto del gobierno estatal es continuar creciendo en sus indicadores relacionados de la Evaluación, enalteciendo a Veracruz y posicionándolo como el gran Estado que es; en 2020 el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) que mide la calificadora A Regional, empresa consultora de Análisis Económico y de Finanzas Públicas para Estados y Municipios, determinó que **Veracruz avanzó 16 posiciones siendo el Estado que mayor avance tuvo**³, este índice dispone de un bloque de Evaluación de Resultados que mide entre otras cosas los resultados de las evaluaciones a los recursos federales ministrados a las entidades federativas⁴; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) solicitó al Estado información para emitir el Informe del Avance en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz 2020, **señalando como Fortaleza que recomienda que la Entidad Federativa continúe realizando evaluaciones de acuerdo a lo mandatado en su Programa Anual de Evaluación** y en los reactivos de Evaluación, otorgaron una calificación mayor con respecto al promedio nacional para Veracruz⁵; la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó en 2020 la Auditoría 1467-GB-GF cuya Cédula de Resultados Finales favoreció en gran medida al Estado de Veracruz y **se ha reconocido Fortalezas en el marco Jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño, Capacitación, Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia, realización y**

³ ARegional Resumen del índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), resultados 2020. <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/ITDIF-2020.pdf>

⁴ ARegional índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), resultados 2020. http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/ITDIF_2020.pdf

⁵ Informe de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz, SHCP 2020. http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Dx_PbRSED_2020_Veracruz.pdf



alcance de evaluaciones, Difusión de las evaluaciones, Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones; utilización de los resultados de las evaluaciones, Contratación de evaluaciones y Presupuesto basado en Resultados⁶ y resultados favorables en cuanto a la Transparencia Activa que mide el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que han sido posibles estos logros gracias a la participación, compromiso y dedicación de todas las personas que participan en los diferentes procesos de Evaluación de Fondos Federales y que coadyuvan a recomponer el rumbo de Veracruz.

I.- Presentación

Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020

En estricto apego al marco jurídico que norma principalmente a que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y además que los resultados del ejercicio de los recursos **serán evaluados por instancias técnicas**, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), presenta su octavo Programa Anual de Evaluación (PAE) en su **Tomo II, Evaluación de Fondos Federales**, con la característica del Ejercicio inmediato anterior de presentar la planeación y realizar sus procesos 2021 en dos sentidos: un tomo para evaluar Programas Presupuestarios y otro para Fondos Federales del Ramo General 33 de conformidad a las atribuciones y tramos de control definidos en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.

Un **PAE** es un documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones; éste se deberá publicar por parte de los entes públicos en sus páginas de Internet **a más tardar el último día hábil**

⁶ Cédula de Resultados Finales, Auditoría 1467-GB-GF denominada "Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto Federalizado". <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/C%C3%A9dula-de-Resultados-Finales-1.pdf>



de abril, así como las metodologías e indicadores de desempeño, según la normatividad que le aplica, además para fomentar la Transparencia Activa que mide CONEVAL, este deberá estar disponible a un clic al inicio de sus Portales de SEFIPLAN y las Ejecutoras.

Es relevante monitorear el **PAE Federal**⁷ el cual en los últimos años incluye algunas evaluaciones en Veracruz como lo ha sido para FISE, FAM y FAETA por lo que las Ejecutoras deberán conocer si son susceptibles de Evaluación por la Federación, a su vez es compromiso de la SEFIPLAN tomar de **referencia el PAE Federal para elaborar el Estatal, en el sentido de que no haya una duplicidad en los tipos de Evaluaciones** y es fundamental recordar que cuando evalúa la federación se debe reportar el proceso de evaluación y resultados en el Estado, para evitar sesgos en sus mediciones.

Por ello, se entiende que hay dos Programas Anuales de Evaluación:

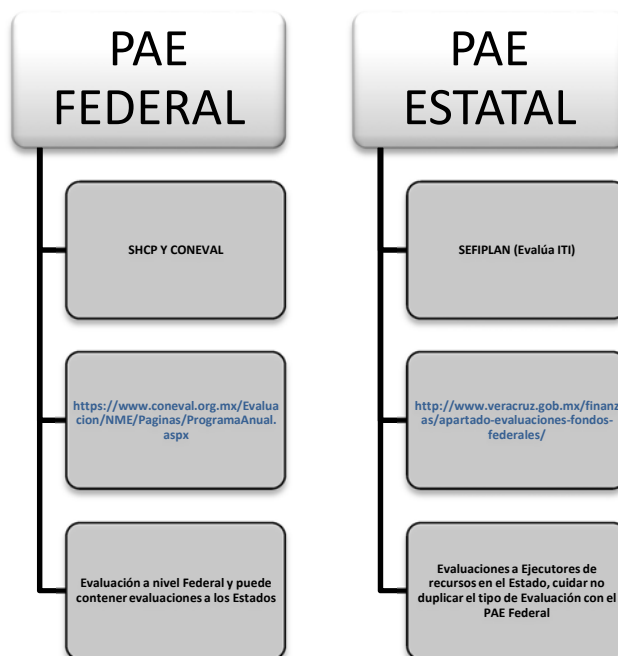


Figura 1. Diagrama comparativo del PAE Federal y Estatal. Fuente: Elaboración propia.

La característica fundamental del PAE radica en que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las **Instancias Técnicas** que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, en este sentido la fortaleza del Estado de Veracruz es la coordinación de colaboración que ha tenido a través de la celebración de **Convenios de Colaboración Interinstitucional** firmados con prestigias

⁷ PAE Federal. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>



instituciones académicas que participan como Instancias Técnicas Independientes (Evaluadores Externos) y este año no es la excepción, la SEFIPLAN está en pláticas con quien fungirá como tal este 2021 y por ello a través de una serie de reuniones y mesas de trabajo se está gestionando su participación, una vez oficializado el Convenio, se dará a conocer de manera oficial y será presentada la Instancia Técnica Independiente (ITI) al pleno del **Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)**, en medida que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita, sin que esto interrumpa la planeación y el desarrollo de los procesos establecidos en la Evaluación

Para iniciar los trabajos del presente PAE 2021 Tomo II, mediante **Oficio-Circular No. SFP/SP/002/2020** de fecha 06 de enero del año en curso, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación **solicitó la designación o ratificación de Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE's) de cada Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo que se evaluará** y que será integrante del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB) en cumplimiento de la Ley número 12 de Planeación.

SEFIPLAN de conformidad a sus atribuciones emitirá los instrumentos normativos y resultados del trabajo como lo son: PAE Estatal, Términos de Referencia (TdR's) para cada tipo de Evaluación que se planeé realizar, Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, integrará el Reporte de Resultados de la Evaluación para la Legislatura como apoyo al presupuesto 2022, Informe Anual de Evaluación, Memoria Documental 2021 de la Evaluación, fichas CONAC y demás compromisos establecidos en el marco jurídico Federal y Estatal de la Evaluación, **todo el proceso de Evaluación puede ser consultado en la Página de inicio del Portal de SEFIPLAN en el apartado de Programa Anual de Evaluación (PAE)**⁸.

Las Ejecutoras Evaluadas por Ley deben difundir todo lo relacionado a los procesos y resultados del PAE en sus Portales de Internet y se exhorta a **no desatender la carga en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), o en su defecto mediante el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), para evitar alguna sanción prevista en Leyes aplicables.**

SEFIPLAN, atendiendo las Leyes en materia de transparencia, deberá **reportar los Formatos: XXXIII.** Convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y

⁸ Resultados y procesos del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 Tomo II.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>



privado; XL a. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados; y XL b. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados, en las obligaciones de Transparencia de la Secretaría⁹.

Además, cumplirá con numeral 15. de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, elaborando **un formato por cada Evaluación realizada**, disponibles en el apartado de Formatos de Contabilidad Gubernamental ¹⁰.

Se emitirá una **Memoria Documental 2021**, documento cuya finalidad es contar con un documento Institucional disponible a las Dependencia, Entidades u Organismos Autónomos de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE Tomo II: Evaluación de Fondos Federales en el Estado de Veracruz y posterior a la emisión de resultados de la Evaluación, la SEFIPLAN, iniciará el segundo proceso relacionado a los Proyectos de Mejora (PM), con los cuales las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos los elaborarán derivados de las recomendaciones emitidas por la ITI en los Informes Finales y que serán reportados a través del **Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) el cual en coordinación con la Dirección General de Innovación Tecnológica se le harán mejoras emitiéndose la Versión 2.0**, el seguimiento de PM lo realizará la SEFIPLAN conjuntamente con la Contraloría General del Estado (CGE) y los Órganos Internos de Control (OIC) de las Ejecutoras en el ámbito de sus competencias.

Asimismo del segundo proceso, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán sus documentos de **Posición Institucional** que es la opinión fundada, emitida por una Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo de la Administración Pública Estatal, respecto de los principales hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas y posteriores a los Aspectos Susceptibles de Mejora, será necesario que las elaboren y turnen a la SEFIPLAN para su publicación y que también las difundan en sus Portales.

Derivado de que en los informes Finales de las Evaluaciones del 2020, se identificó la solicitud de diversas **capacitaciones en varias áreas**, que mejorarán el desempeño de los funcionarios, SEFIPLAN hará las gestiones necesarias para que se realicen este 2021, garantizando constancias de participación que sirvan de evidencia en los instrumentos de medición y se continuarán los trabajos de vinculación con **IVM para la perspectiva de género y CONEVAL** como aliados indiscutibles del gobierno del Estado para fortalecer la

⁹ Sistema de Portales de Obligaciones de transparencia SEFIPLAN.
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

¹⁰ Formatos de Contabilidad Gubernamental.
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/>



Evaluación, sin dejar de lado incluir los temas de **participación ciudadana**, **control interno** implementado en 2020 por la Contraloría General del Estado a través de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI), **transparencia** y **Educación ambiental exclusivo para FISE**; estos elementos serán fundamentales para hacer las adecuaciones necesarias a los TdR's 2021, cuya base son los de CONEVAL. El proceso de Evaluación es sujeto a fiscalización, por lo que **se atenderán todos los requerimientos de Auditoría necesarios que soliciten a SEFIPLAN**, pero es responsabilidad exclusiva de las Ejecutoras evaluadas que cuando le consulten sobre los procesos del PAE Estatal, informen de manera completa los trabajos que realizamos en conjunto SEFIPLAN-ITI-Ejecutoras-CGE para evitar algún perjuicio al Gobierno del Estado de Veracruz.

II.- Fundamentación

II.1 Resumen de normatividad de evaluación de Fondos Federales

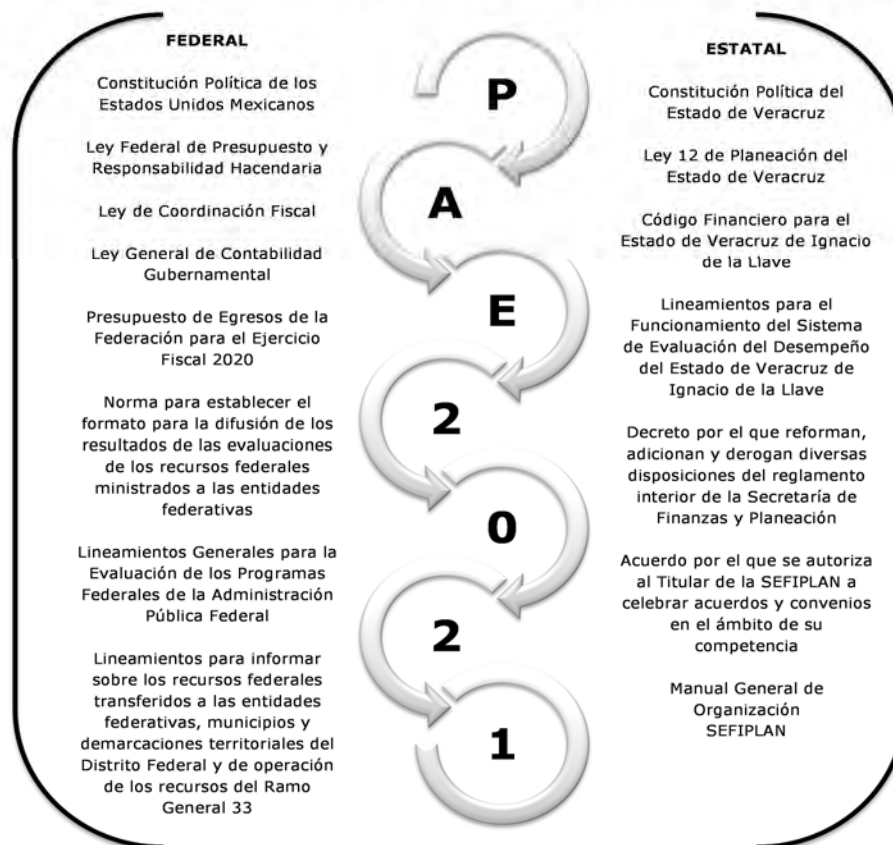


Figura 2. Diagrama del principal marco normativo Federal y Estatal de las Evaluaciones del PAE 2021
Tomo II. Fuente: Elaboración propia.



Es importante presentar un resumen de las principales normatividades que permiten a la SEFIPLAN emitir, autorizar y coordinar las evaluaciones del PAE 2021 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, que en cabal cumplimiento y como normativos, instruimos a que se cumplan las obligaciones sujetas a los que intervienen en los procesos.

II.2 Normativa Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

En su Artículo 134 establece que:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

“Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos en términos del párrafo precedente.”...

“... La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.”

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

CAPÍTULO III

De la Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado

En su Artículo 85 Fracciones I y II establecen que:

I. “Los recursos federales que ejerzan las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y ...



II. "Las Entidades Federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos..."

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal."

CAPÍTULO II

De la Evaluación

En su Artículo 110 fracciones I, II, IV y VI establece que:

"... La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

II. Todas las evaluaciones se harán públicas..."

"IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;"...

"VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes."

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

En su Artículo 49 fracción V establece que:

V. "El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la



presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

CAPITULO V

De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas

En su Artículo 79 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020

TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

En su Artículo 8, fracciones I, II, VIII y IX establecen que:

“Artículo 8. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del



Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes, mismos que deberán ser públicos en términos de la normativa correspondiente;

VIII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales;

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública...Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública”...

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Del Programa Anual de Evaluación

En su numeral 9 establece que:



“El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones. Para los entes públicos de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación que deberán publicar en sus páginas electrónicas a más tardar el último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal”...

De los TdR de las evaluaciones

En su numeral 15 establece que:

“Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.”

Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

En su numeral 17 establece que:

“Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.”

De la difusión de los programas, las evaluaciones y sus resultados

En su numeral 18 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.



Asimismo deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los presentes lineamientos.”

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

En su Título Tercero

De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión a las evaluaciones

Capítulo I

De los tipos de evaluación

Décimo Sexto establece:

“Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores; b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados; c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión; d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal; e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.”

Capítulo VII

De la difusión de las evaluaciones y sus resultados

Vigésimo Sexto establece:

“Las dependencias y entidades deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas de sus programas federales dentro de los



10 días hábiles siguientes de haber sido entregados a las instancias a que se refiere el lineamiento vigésimo noveno del presente ordenamiento.”

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

PRIMERO.- *“Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para que las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las Evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.”*

En su Sección IV Reporte de Información sobre los resultados y su evaluación

Décimo séptimo establece:

“Los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las entidades federativas mediante el SFU.”

En su capítulo IV

Plazos para la entrega de la información

Vigésimo quinto establece:

“Para efecto de lo previsto en el presente capítulo, las entidades federativas, municipios y Demarcaciones, así como las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse al calendario de reporte”...



II.3 Normativa Estatal

Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV)

SECCIÓN PRIMERA

De la Administración Pública

En su Artículo 50 establece:

“... Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública podrán, con autorización escrita del Ejecutivo, celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia.”

Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz

En su Artículo 2 establece:

“La planeación tiene por objeto desarrollar de manera sostenible al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La planeación estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo previsto en esta ley”

CAPÍTULO II

Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar

En su Artículo 10 fracción III establece:

“SUPLADEBS. Son los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar, creados y coordinados en el seno del COPLADEB, que se instalarán para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico. Estos Subcomités se integrarán por los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan”...



Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

TÍTULO SEXTO DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO PRIMERO DEL CONTROL Y EVALUACIÓN

En su Artículo 289 Bis establece:

“Son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño:

- I. Diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación.*
- III. Establecer los lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.*
- IV. Formular un Plan Anual de Evaluación respecto de los indicadores estratégicos que deberá contener, cuando menos, el tipo de evaluación a realizar y los responsables de llevarla a cabo, por cada programa presupuestario.*
- VI. Formular recomendaciones a las Dependencias y Entidades con base en los resultados de la revisión a las evaluaciones, con la finalidad de orientar el gasto público para el cumplimiento de los objetivos de la Planeación para el Desarrollo del Estado.*
- VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a que se refiere este artículo.*
- IX. Elaborar un informe anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas en el año precedente, e*
- X. Impartir, a petición de parte, capacitación en materia de seguimiento y evaluación.*

La evaluación del desempeño que realice la Secretaría se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.”

Artículo 289 Ter establece:

“Son obligaciones de las Dependencias y Entidades en materia de evaluación del desempeño:

- IV. Atender las recomendaciones derivadas de la revisión a las evaluaciones del desempeño que ordenen la Secretaría y la Contraloría;*



VI. Elaborar e implementar proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación de los programas a su cargo, atendiendo los resultados de las evaluaciones y sus revisiones e informar los avances con oportunidad.”

Artículo 289 Quinquies establece:

“Son atribuciones de la Contraloría en relación a la evaluación de la gestión:

*VII. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a que se refiere este artículo, así como a los proyectos de mejora que resulten de las evaluaciones realizadas;
VIII. Elaborar un informe anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas en el año precedente, los proyectos de mejora y sus resultados.”*

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CAPÍTULO II

Del Sistema de Evaluación del Desempeño

EL Artículo 4 establece:

“El SED será diseñado, coordinado y operado por la Secretaría, en el ámbito de su competencia. Participarán la Contraloría conforme a sus atribuciones relativas al Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental y Desarrollo Administrativo y las Dependencias y Entidades, de acuerdo con lo establecido en el Código y la Ley Orgánica.”

EL Artículo 5 establece:

“Son sujetos de evaluación a través del SED las políticas públicas, las AIs y los PP de las Dependencias y Entidades, así como el ejercicio de los recursos federales.”

EL Artículo 6 establece:

“Son integrantes del SED los siguientes elementos:

- I. Los indicadores de desempeño y el sistema informático para su seguimiento;*
- II. Las Evaluaciones de Desempeño que se realicen en apego a estos lineamientos y sus resultados;*
- III. El PAE;*



IV. Los TdR;

V. Los Evaluadores externos que cumplan con los requisitos establecidos para su participación en la Evaluación del Desempeño;

VI. Las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones;

VII. El Informe Anual de Resultados de la Evaluación;

VIII. Los proyectos de mejora; y

IX. Los criterios para el diseño de programas nuevos.”

CAPÍTULO IV

De las Evaluaciones del Desempeño

El Artículo 11 establece:

La Secretaría, en el ámbito de su competencia, se coordinará con las Dependencias y Entidades para determinar las evaluaciones que se realizarán en cada ejercicio fiscal. Las evaluaciones a realizar serán las que se indiquen en el PAE, las cuales deberán ser independientes, públicas, confiables, pertinentes, oportunas y eficientes.

El Artículo 14 establece:

La Secretaría podrá realizar evaluaciones si se determina en el PAE. También podrá realizarlas de oficio cuando en el proceso de validación detecte inconsistencias que impacten en los resultados.

CAPÍTULO V

Del Plan o Programa Anual de Evaluación

El Artículo 18 establece:

La Secretaría, en el ámbito de su competencia, publicará en su página de internet el PAE a más tardar el último día hábil de abril, en apego a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y lo comunicará a las Dependencias y Entidades responsables de las políticas públicas, las AIs, los PPs y recursos federales a ser evaluados, quienes deberán hacer lo propio en sus respectivas páginas de internet.

CAPÍTULO XII

De los proyectos de mejora

El Artículo 32 establece:



Las Dependencias y Entidades, atendiendo los resultados de las evaluaciones y recomendaciones, elaborarán e implementarán proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación, según correspondan, de las políticas públicas, AIs, PPs y recursos federales a su cargo.

El Artículo 33 establece:

Los proyectos de mejora se integrarán por un conjunto de medidas orientadas a transformar la operación cotidiana de las Dependencias y Entidades hacia el logro de resultados tangibles y verificables.

El Artículo 34 establece:

Las Dependencias y Entidades entregarán a la Secretaría a más tardar en el mes de enero, un informe sobre los proyectos de mejora previstos a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente o en posteriores, así como también el seguimiento y avance de aquellos que se consideraron en el ejercicio fiscal anterior.

El Artículo 35 establece:

La Secretaría, en el ámbito de su competencia, dará seguimiento a los proyectos de mejora de las Dependencias y Entidades.

Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz

En su Artículo 41 establece:

“... Artículo 41. Corresponde al Subsecretario de Planeación:

III. Coordinar la operación del COPLADEB, los SUPPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado;

XV. Proponer al Secretario, para su autorización, el PAE de la Administración Pública Estatal, el cual podrá contener los Programas Presupuestarios y Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;

XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal;



XVII. Difundir los resultados de las evaluaciones realizadas y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;

XIX. Coordinar las acciones operativas vinculadas a la adopción, implementación y consolidación del PbR y SED, para su implementación en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en los Poderes Legislativo y Judicial estatales, y su correspondencia con el ámbito federal, en los términos del artículo 134 de la CPEUM;

XXI. Presentar al Secretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, Convenios, Contratos y otros mecanismos de coordinación en materia de planeación y evaluación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privada, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;

En su Artículo 44 establece:

Artículo 44. Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación:

III. Asistir a al Subsecretario en la Coordinación y operación del COPLADEB, los SUPPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado.

VII. Coordinar la elaboración y poner a consideración del Subsecretario, el PAE de la Administración Pública Estatal en materia de Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;

VIII. Coordinar la concertación de Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos en materia de su competencia;

XIV. Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales;

X. Dar seguimiento a los Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos con instancias técnicas independientes; asimismo, validar los informes finales de las evaluaciones en materia de Fondos Federales que presenten dichas instancias;

XI. Gestionar la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en materia de Fondos Federales y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;

XIII. Coordinar la capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal vinculadas a la planeación y evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración;

XIV. Elaborar y poner a consideración del Subsecretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, los Convenios de Colaboración Interinstitucional que participarán en PAE, así como otros Convenios, Contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales,



municipales o privadas, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;”...

REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En su Artículo 21 establece:

*“Son facultades del titular de la Dirección General de Fiscalización Interna, las siguientes:
XIV. Elaborar el informe anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas en el año precedente, los proyectos de mejora y sus resultados;”*

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SEFIPLAN A CELEBRAR ACUERDOS Y CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA

Bajo el siguiente resolutivo establece:

PRIMERO. Se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones aplicables.

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

En su numeral VI.1.9 Funciones del Subsecretario de Planeación establece:

3. Organizar la operación del Comité Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS), sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para contribuir al desarrollo, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social del Estado.

15. Someter a la autorización del Secretario, el Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública Estatal, el cual podrá contener los Programas Presupuestarios y Fondos Federales que se planeen evaluar, verificar su cumplimiento, difusión y publicación, así como organizar la participación de una instancia técnica independiente, con el objeto de apegarse a los términos que marca la normatividad estatal y federal.

16. Presentar para autorización del Secretario propuestas de criterios, mecanismos y herramientas derivados del Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración



Pública Estatal, con el fin de estandarizar su aplicación, lo cual permita el análisis de resultados.

17. Definir mecanismos que permitan la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas, así como coordinarse con las instancias competentes, para el seguimiento de los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones.

21. Someter a autorización del Secretario, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, los convenios, contratos y otros mecanismos de coordinación en materia de planeación y evaluación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones aplicables.

En su numeral VI.1.9.1 Funciones del Director General del Sistema Estatal de Planeación establece:

3. Coadyuvar con el Subsecretario en la coordinación y operación del Comité Estatal del Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS), sectoriales y regionales, grupos de trabajo y otras instancias del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB), así como apoyar en la operación de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para contribuir al desarrollo, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social del Estado.

7. Dirigir la elaboración y someter a consideración del Subsecretario, el Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública Estatal en materia de Fondos Federales que se planeen evaluar, con el objeto de cumplir con la normativa estatal y federal aplicable.

8. Organizar la concertación de convenios de colaboración interinstitucional o contratos en el ámbito de su competencia, con el objeto de cumplir en tiempo y forma con los requisitos en la materia.

9. Someter a autorización del Subsecretario, los Términos de Referencia (TdR), el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de fondos federales, con el fin de dar seguimiento a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas y contribuir a mejorar los resultados obtenidos.

10. Dirigir el seguimiento a los convenios de colaboración interinstitucional o contratos con instancias técnicas independientes, así como la validación de los informes finales de las evaluaciones que presenten dichas instancias en materia de Fondos Federales, con el objeto de que se dé cumplimiento a los compromisos pactados.

11. Coordinar la gestión para la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas y las acciones con las instancias competentes para el seguimiento a los



proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones, con el fin de que se implementen medidas preventivas y correctivas.

13. Dirigir, previa validación de la Dirección General de Administración, la impartición de capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal vinculada a la planeación y evaluación, con el fin de difundir los conceptos teóricos y normativos que deberán aplicar en el ámbito de su competencia.

14. Coordinar la elaboración y someter a autorización del Subsecretario, los convenios, de colaboración interinstitucionales con instancias técnicas independientes que participarán en el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como otros convenios, contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables, con el fin de desarrollar mecanismos que contribuyan a la interacción necesaria para el mejor desarrollo de las funciones de su competencia.

En cumplimiento a las diversas disposiciones anteriormente citadas, se expide el presente “Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020, para efectos de su cabal cumplimiento legal”.

III. Objetivos del Programa

III.1 General

Presentar el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 de los recursos de las Aportaciones Federales transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2020, especificando el cronograma de ejecución, Fondos sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego a la normatividad aplicable.

III.2 Específicos

III.2.1. Determinar las evaluaciones y los tipos de Evaluación que se practicarán a los Fondos Federales del Ramo General 33, que les transfirieron recursos federales en el ejercicio inmediato anterior.

III.2.2. Efectuar Evaluaciones Específicas de Desempeño de las Ejecutoras de los Fondos Federales del Ramo General 33 de la Entidad Veracruzana, que permita evaluar



el desempeño de las aportaciones en el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, considerando levantar un diagnóstico de las repercusiones por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la operación de los Fondos Evaluados.

III.2.3. Implementar nuevas Evaluaciones de Desempeño para FASSA y FONE, basadas en las metodologías de CONEVAL, que se complementen con los resultados del levantamiento del diagnóstico de las repercusiones por la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la operación de los Fondos Evaluados.

III.2.4. Presentar el Cronograma de Ejecución 2021 de las evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, en apego a la planeación del presente PAE.

III.2.5 Designar a los responsables de realizar las evaluaciones que integran el PAE 2021 de conformidad a la normatividad aplicable y en el ámbito de sus competencias.

III.2.6. Plantear el desarrollo del proceso de Evaluación y el seguimiento mediante las Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), en medida y si la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite.

IV. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

APE: Administración Pública Estatal.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

ASM: los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Fondo Federal del Ramo General 33.

Auditoría: La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las Leyes o los buenos criterios. Por lo general, el término se refiere a la auditoría contable, que consiste en examinar las cuentas de una entidad.

CAEV: Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

CGE: Contraloría General del Estado.



COCODI: Comité de control de Desempeño Institucional.

CÓDIGO FINANCIERO: Al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONALEP: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEB: Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB).

CORONAVIRUS: Extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

COVID 19: Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV: Constitución Política del Estado de Veracruz.

DGSEP: Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.

DIAGNÓSTICO: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

DIF Estatal Veracruz: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

ED: Evaluación de Desempeño.

EED: Evaluación Específica de Desempeño.



EIE's: Enlaces Institucionales de la Evaluación.

EJECUTORAS: Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.

EJERCICIO FISCAL: Al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.

EMERGENCIA SANITARIA INTERNACIONAL: Para frenar la propagación de una epidemia, la OMS puede declarar una emergencia sanitaria internacional, como lo acaba de hacer con el coronavirus.

EVALUACIÓN: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

EVALUACIÓN DE INDICADORES: Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

EVALUACIÓN DE PROCESOS: Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA: Aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA: Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

EVALUACIÓN EXTERNA: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponde evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que establezcan en las disposiciones aplicables.

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.



FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FGE: Fiscalía General del Estado.

FIE's: Figuras Investigadoras de la Evaluación.

FISE: Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FVE's: Figuras Validadoras de la Evaluación.

IEEV: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

INVIVIENDA: Instituto Veracruzano de la Vivienda.

ITDIF: Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal.

ITI: Instancia Técnica Independiente (Evaluador Externo).

IVEA: Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

IVM: Instituto Veracruzano de las Mujeres.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LEY DE PLANEACIÓN: Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



LGEFPAPF: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LIRFTEF: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

LINEAMENTOS PBR-SED: A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.

LINEAMIENTOS: A los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MEMORIA DOCUMENTAL: Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.

OIC: Órgano Interno de Control.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

PAE 2021 Tomo II: Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020.

PAE Estatal: Programa Anual de Evaluación autorizado por el Secretario de Finanzas y Planeación en el ámbito de su competencia.

PAE Federal: Programa Anual de Evaluación expedido por la SHCP y CONEVAL.

PANDEMIA: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región, actualmente a consecuencia de COVID 19.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PI: Posición Institucional.

PM: Proyecto de Mejora.

POSICIÓN INSTITUCIONAL: A la opinión fundada, emitida por una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, respecto de los principales hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas y posterior a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN: Tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

PROYECTO DE MEJORA: Documento que describe de manera planificada las actividades que de manera continua se pretenden realizar en un periodo determinado.

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS: Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios.

REGLAMENTO INTERIOR: Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.

SB: Secretaría de Bienestar.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEDARPA: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesca y Administración.

SEDESOL: A la Secretaría de Desarrollo Social (Veracruz).

SEFIPLAN: A la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



SESCESP: Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

SEV: Secretaría de Educación de Veracruz.

SFEFF: Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SFU: Sistema de Formato Único.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIOP: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública.

SSPMB: Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.

TdR: Término de Referencia.

UV: Universidad Veracruzana.



V. Procesos de Evaluaciones del PAE Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33

Primer proceso coordinación y realización de la Evaluación

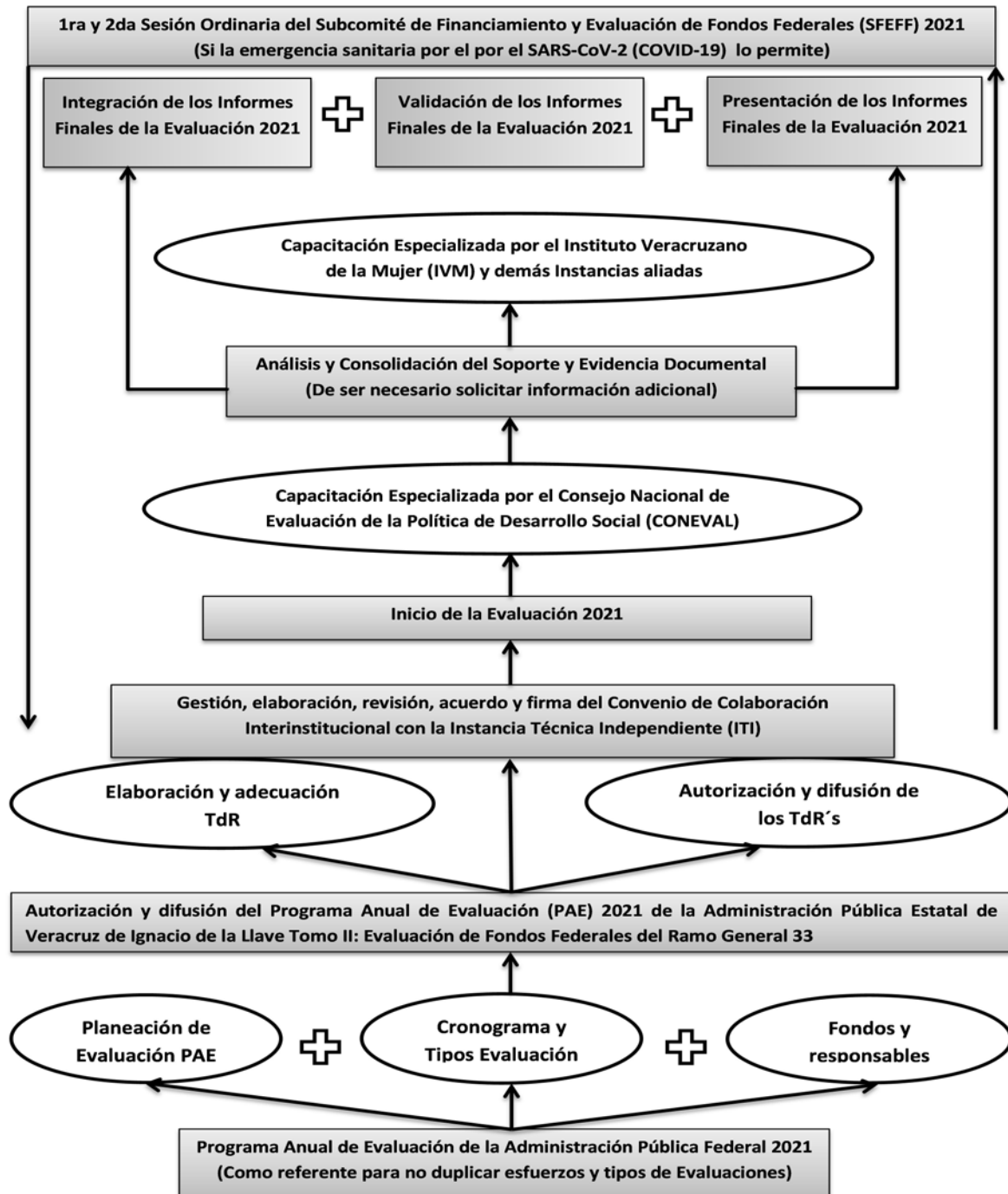


Figura 3. Esquema del primer proceso de Evaluación del PAE 2021 Tomo II.

Segundo proceso realización y seguimiento de Proyectos de Mejora



Figura 4. Esquema del segundo proceso del PAE 2021 Tomo II.

VI. Consideraciones Generales

VI.1. La SEFIPLAN, conforme a los Artículos 11 y 14 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá realizar evaluaciones si se determina en el PAE, por lo que mediante Oficio No. SFP/SP/006/2021 de fecha 06 de enero, se gestionó ante la Subsecretaría de Egresos las **Ejecutoras que recibieron Fondos Federales del Ramo**



General 33 en 2020; con **Oficio SSE/0016/2021** de fecha 11 de enero la Subsecretaría de Egresos atendió la solicitud por lo que son los sujetos a Evaluación las Ejecutoras del **Anexo 2**.

VI.2. La Subsecretaría de Planeación en el ámbito de su competencia y en cumplimiento al Artículo 41 y 44 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, solicitó mediante **Oficio-Circular No. SFP/SP/002/2021** de fecha 06 de enero que cada Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo, **ratificara o designara a su EIE, con quien la SEFIPLAN se coordinará para la realización por parte de ITI de la Evaluación** que le compete en el PAE 2021 Tomo II y que además será integrante en carácter de representante en el SFEFF del COPLADEB instalado el lunes 8 de abril de 2019, en cumplimiento a la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz, publicada en Gaceta Oficial Núm. Ext. 520 de fecha 28 de diciembre del 2018. Cabe destacar que el SFEFF sesionará en medida que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita, sin que esto interrumpa la planeación y el desarrollo de los procesos establecidos de la Evaluación. **(Anexo 2)**.

VI.3. Las principales actividades del Proceso de Ejecución del PAE 2021 Tomo II, señaladas en el Cronograma de Ejecución **(Anexo 1)**, se efectuarán mediante sesiones y acuerdos del SFEFF, instalado el lunes 8 de abril de 2019¹¹ en apego a la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz, para el presente PAE 2021 Tomo II quedan sujetas las reuniones al **Calendario de Sesiones del Subcomité**, previo acuerdo con el pleno del SFEFF en la Primera Sesión Ordinaria 2021 y de sufrir alguna propuesta de modificación por sesión se realizará por votación del pleno y quedará asentado en acta de Subcomité. Cabe destacar que el SFEFF sesionará en medida que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita, sin que esto interrumpa la planeación y el desarrollo de los procesos establecidos de la Evaluación. **(Anexo 3)**.

VI.4. La SEFIPLAN, en cumplimiento al Artículo 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el ámbito de su competencia, **publicará en su Página de Internet el PAE a más tardar el último día hábil de abril**, en apego a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y lo comunicará a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos responsables del manejo de los

¹¹ Acta de instalación del SFEFF. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>



recursos federales, quienes deberán hacer lo propio en sus respectivas Páginas de Internet. En fomento al indicador de **Transparencia Activa** que mide CONEVAL, se reitera que en el inicio de la Página de Internet de SEFIPLAN está disponible el apartado de “Programa Anual de Evaluación (PAE)” donde se encuentra disponible a un clic por ejercicio fiscal todo lo relacionado a sus procesos¹² y además se ha aperturado el apartado especial para publicar todos los instrumentos y resultados del presente PAE 2021 Tomo II¹³, se exhorta a la Ejecutoras evaluadas a realizar las mismas acciones comentadas.

VI. 5. La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia y conforme al Artículo 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, **para cada tipo de Evaluación deberá elaborar un TdR** conforme a las características particulares de cada Evaluación, a efectos de determinar los TdR's, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), como también lo señala el Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. En cumplimiento al Artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **la SEFIPLAN elaborará los TdR's para cada Evaluación que se programa realizar, conforme a las características particulares de cada Evaluación.**

VI.6. El titular de la SEFIPLAN en el ámbito de su competencia y previo acuerdo del SFEFF del COPLADEB en acta de Subcomité, **podrá autorizar cambios al PAE** en cuanto a las evaluaciones a realizar, su programación o en los responsables de efectuarlas, **emitiendo una modificación, alcance, una fe de erratas y/o adenda;** debiendo notificar previamente mediante oficio a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que participan en las evaluaciones de los Fondos Federales del PAE y publicándolo en el Portal de Internet de la Secretaría. Cabe destacar que el SFEFF sesionará en medida que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita, sin que esto interrumpa la planeación y el desarrollo de los procesos establecidos de la Evaluación.

VI.7. La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia contará con la participación de **Instancia Técnica Independiente, evaluador externo**, en apego a lo establecido en el

¹² Consulta del PAE por Ejercicio Fiscal Evaluado. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

¹³ Consulta del PAE 2021 Tomo II. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>



Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 110 fracción I de la LFPRH, 207 fracción V y 289 Bis fracción III del Código Financiero, Capítulo III de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, emitido por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, bajo el número Extraordinario 488 de fecha 6 de diciembre de 2018 y conforme a la normatividad aplicable, para lo cual se **celebrará un Convenio de Colaboración Interinstitucional, previa revisión de la Procuraduría Fiscal**. La ITI participará en las Sesiones del SFEFF en los términos del Convenio. Cabe destacar que el SFEFF sesionará en medida que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita, sin que esto interrumpa la planeación y el desarrollo de los procesos establecidos de la Evaluación. **(Anexo 3)**

VI.8 Las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos en el ámbito de su competencia, se comprometen a proporcionar la **información suficiente** de los instrumentos de medición del TdR que le corresponda, para que la ITI realice el **Trabajo de Gabinete** y de ser insuficiente la información determinada por el evaluador externo, la Subsecretaría de Planeación podrá solicitar **información adicional**, siendo responsabilidad de las Ejecutoras si atienden o no lo solicitado, pero de no proporcionar información se considerará solo la primer entrega por parte de ITI .

VI.9. Por las delicada situación que aqueja al mundo, con las graves repercusiones mortales, resultado por la **pandemia de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), -en Veracruz desde marzo de 2019 a la fecha y cuyo panorama aún es incierto-**, pero sobre todo respetuosos de las recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud pública para extremar precauciones en los contactos masivos de personas y atendiendo cabalmente las recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud pública, para salvaguardar la integridad de los investigadores y académicos de la ITI y de los propios funcionarios de la Administración Pública Estatal, en esta ocasión no se realizará trabajo de campo, no se podrán hacer las mesas de trabajo y visitas a los Ejecutores habituales, por lo que los TdR y la Evaluación estará considerada exclusivamente como **trabajo de gabinete**.

VI.10. La SEFIPLAN conforme al Artículo 26 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá **validar**, previa revisión, que los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por la ITI en el marco del presente PAE 2021 Tomo II, estén apegados a lo establecido en: a) Los TdR's de cada Evaluación; b) Al Convenio de



Colaboración Interinstitucional celebrado entre la SEFIPLAN y la ITI; c) El cumplimiento a los plazos y actividades señalados en el Cronograma de Ejecución del presente PAE 2021 Tomo II (**Anexo 1**); d) A los Fondos Federales del Ramo General 33 sujetos a Evaluación, Ejercicio Fiscal 2020 (**Anexo 2**) y e) A la normatividad aplicable Federal y Estatal para la elaboración y presentación de los resultados de las evaluaciones y de no cumplir con las especificaciones o no estar apegados a los instrumentos, se solicitará por escrito a la ITI que sus FIE's hagan las adecuaciones necesarias y una vez consensuados **los Informes Finales estos serán firmados exclusivamente por parte del responsable de la ITI y el de SEFIPLAN como lo señale el Convenio**, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos.

VI.11. La SEFIPLAN y las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, deberán de **difundir los Informes Finales y todos los productos de los resultados de las Evaluaciones del presente PAE 2021 Tomo II**, en sus Páginas Oficiales de Internet, en apego a los términos, formas y tiempos establecidos que señala el Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La SEFIPLAN y Ejecutoras deberán considerar que actualmente las **calificadoras, evaluadores, auditores y sociedad, revisan los Portales buscando información para sus finalidades** y de no encontrar evidencia, los resultados no son favorables aun cuando se haya cumplido en tiempo y forma con la obligaciones establecidas en la Ley, para evitar señalamientos o sesgos, se deberá cuidar **realizar la publicaciones necesarias a un clic para fortalecer el indicador de Transparencia Activa**.

VI.12. La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, a través de la Subsecretaría de Planeación, requisitará y difundirá por cada Evaluación realizada un **"Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones"**, para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas y serán ubicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN.¹⁴

VI.13. Las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, deberán dar cumplimiento al Artículo Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del

¹⁴ Consulta del Fichas CONAC de las Evaluaciones del PAE 2021 Tomo II.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/>

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>



Ramo General 33, que mencionan que los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las Entidades Federativas mediante el Sistema de Formato Único (SFU). La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia y en el marco del SFEFF (que sesionará en medida que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita, sin que esto interrumpa la planeación y el desarrollo de los procesos establecidos de la Evaluación), instruirá a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que realizarán la carga de los Informes Ejecutivos y Finales de los Fondo Federarles del Ramo General 33, la cual se efectuará mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, de no estar activo el módulo de evaluación en el sistema, la carga se realizará en el **Sistema de Formato Único (SFU)** e informarán a la Subsecretaría de Planeación por escrito la realización de la mismas en uno u otro sistema, presentando el debido soporte documental de la carga para que pueda estar disponible a los diversos entes fiscalizadores. La SEFIPLAN, turnará copia de los Informes Finales de Evaluación del presente PAE 2021 Tomo II a la **SHCP, CONEVAL y Auditoría Superior de la Federación (ASF)** para su conocimiento, así mismo a los **entes fiscalizadores** que los hayan solicitado y que se les hubiera informado que una vez firmados y autorizados se les proporcionarían.

VI.14. La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia y en apego a los **Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales** elaborará una **Memoria Documental del proceso de Evaluación del presente PAE 2021 Tomo II**, para contar con un documento Institucional disponible a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos de la Administración Pública Estatal, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación, además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del presente PAE 2021 Tomo II, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de Evaluación, contribuir al proceso de planeación y ejecución de la Evaluación, coadyuvar a que la validación de los informes finales estén apegados a lo señalado en los TdR's, monitorear y transparentar el proceso de Evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones y aportar una Memoria Documental a los procesos de entrega-recepción. **De todos los principales eventos y reuniones realizados se tomarán fotos que formarán parte de la Memoria en mención, siempre y cuando la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita.**

VI.15. La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia, solicitará la **elaboración del documento de opinión de la Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos (Posición Institucional)**, considerando su opinión fundada respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas (Aspectos



Susceptibles de Mejora), o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones, se realizará y entregará en estricto apego a lo señalado en el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora elaborados en el SSPMB 2021 Versión 2.0.

VI.16. La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia y de conformidad a los Artículos 41 y 44 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, **será la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación quienes atenderán las consultas y solicitudes relacionadas con el presente PAE 2021 Tomo II.**

VI.17. La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia y por recomendación en evaluaciones anteriores de la Instancia Técnica Independiente, coadyuvará a la gestión y procurará acercar capacitación a las Ejecutoras en temas relacionados a los Fondos Federales, en estos momentos se está **gestionando un programa de capacitación especializado, planeado con las solicitudes oficiales que han hecho las Ejecutoras y con un extracto de los cursos especializados solicitados en los resultados de los Informes Finales de las Evaluaciones 2020.** Fortalecerá estos temas la coordinación con el CONEVAL, IVM y Servicio Público de Carrera de SEFIPLAN.

VI.18. La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia **atenderá toda solicitud efectuada por su Unidad de Transparencia y atenderá las Obligaciones de Transparencia de la Secretaría** relacionados al presente PAE 2021 Tomo II.

VI.19. La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia **atenderá toda solicitud efectuada por entes fiscalizadores** relacionado al presente PAE 2021 Tomo II.

VI.20. El presente PAE, **queda sujeto a modificación, de así requerirse, una vez que la SHCP y CONEVAL emitan el PAE Federal 2021**, en el sentido de que el Estado no podrá realizar la misma Evaluación que la Federación planeé realizar a Veracruz en dicho programa.

VI.21. Los asuntos relacionados con el presente instrumento, **serán resueltos por la SEFIPLAN, con una resolución por escrito.**

VI.22. El Enlace Institucional de las Ejecutoras, quien coordina los trabajos internos de su institución, para recopilar y consensuar las respuestas a los instrumentos de medición que se requieren para las Evaluaciones, deberá **salvaguardar y anteponer**



la **integridad de los Funcionarios Públicos**, por lo que para organizarse internamente deberá considerar las medidas necesarias que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) requiera atendiendo las recomendaciones de los expertos en salud; por lo que es **estrictamente responsabilidad de las Ejecutoras**, los mecanismos y procesos, estrategias y acciones de organización interna con el personal que implementen para atender los instrumentos de medición.

VI.23. La SEFIPLAN, en el ámbito de sus atribuciones como coordinador de la Evaluación, **vigilará puntualmente el proceso** para que a la menor desviación de la planeación ocasionado por la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19), **emita oficialmente las medidas necesarias, implemente estrategias y replantee actividades**, de ser necesario, sin perjuicio de quienes por Ley participan en los procesos del PAE 2021 Tomo II pero sobre todo **salvaguardando y anteponiendo la integridad humana**.

VI.24. Todos los que intervienen en las Evaluaciones del PAE 2021 Tomo II, deberán apegarse y acatar cabalmente **las directrices que señale el Gobierno del Estado de Veracruz, principalmente publicado en Gaceta Oficial u otro medio** en torno a las medidas por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19).

VII. Seguimiento a los Proyectos de Mejora (PM) derivados de Evaluaciones del PAE 2021 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020

VII.1. Las **Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos**, evaluados en el marco del presente PAE 2021 Tomo II, **deberán atender las recomendaciones hechas por la ITI derivadas de la revisión de las Evaluaciones e implementar PM** de acuerdo a las fracciones IV y VI del Artículo 289 Ter., del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 32, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y **en estricto apego a los Mecanismos para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2021 que emita la SEFIPLAN**.

VII.2. La **SEFIPLAN**, en el ámbito de su competencia, **emitirá el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los PM 2021, derivados de la presente Evaluación** de conformidad al Artículo 289 Bis., fracciones VI, y VIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y podrá participar la Contraloría General del Estado (CGE) en su elaboración para dar cumplimiento al Artículo 289 Quinqués fracción VII del Código en mención.



VII.3. Las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos deberán atender las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones en el marco del presente PAE 2021 Tomo II elaborando y presentando a la SEFIPLAN, CGE y sus Órganos Internos de Control (OIC), los PM para su revisión y estos estarán contruidos en estricto apego al proceso señalado en el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2021 que emitirá la SEFIPLAN y los PM estarán elaborados en el Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) desarrollado e implementado por SEFIPLAN y que este año se actualizará en su versión 2.0 para que se pueda emitir completo el Proyectos en el Sistema.

VII.4. Para la coordinación de Seguimiento a los PM derivados de Evaluaciones del presente PAE 2021 Tomo II, el proceso **se desarrollará mediante las sesiones del SFEFF** del COPLADEB en medida que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita, sin que esto interrumpa la planeación y el desarrollo de los procesos establecidos de la Evaluación y todo acuerdo tomado por el pleno estará asentado en las actas de Subcomité, las cuales deberán estar debidamente rubricadas y firmadas por los integrantes y difundidas en el Portal de Internet de SEFIPLAN¹⁵.

VII.5. La SEFIPLAN, los OIC de las Ejecutoras y la CGE, en sus ámbitos de competencia, **darán seguimiento a los PM** emitidos por las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos de los Fondos Federales evaluados, de acuerdo a los plazos establecidos en el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2021, que emita la SEFIPLAN y en el SSPMB diseñado para dicho fin.

VII.6. Para la difusión de los PM, la SEFIPLAN, los OIC de las Ejecutoras y la CGE, se sujetarán a lo establecido en el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2021, que emita la SEFIPLAN.

VII.7. Independientemente que la elaboración y seguimiento de los PM estén en el SSPMB, la SEFIPLAN los difundirá en su Página de Internet¹⁶ y por normatividad también deben estar disponibles en los Portales de Internet de las Ejecutoras, en un espacio visible a un clic para fomentar la Transparencia Activa.

VII.8. El proceso de la elaboración, revisión y publicación de los PM, queda sujeto al monitoreo que se realice de la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-

¹⁵ Actas del SFEFF 2021. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>

¹⁶ PM correspondientes al PAE 2021 Tomo II. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>



2 (COVID-19) y al igual que en el primer proceso de Evaluación, todo cambio se realizará salvaguardando y anteponiendo la integridad humana.

VIII.- Selección de Fondos Federales a Evaluar en el PAE 2021 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 20120

VIII.1. Los **siete** Fondos Federales del Ramo General 33 a Evaluar de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Egresos con **Oficio SSE/0016/2021** de fecha 11 de enero y sobre todo a los alcances y limitaciones de la SEFIPLAN, toda vez que no se cuenta con un presupuesto especial o asignado para las Evaluaciones en el Estado los Fondos Sujetos de Evaluación son:

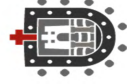
1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (**FASSA**).
2. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**).
3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (**FAFEF**).
4. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (**FAETA**).
5. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**).
6. Fondo de Aportaciones Múltiples (**FAM**).
7. Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (**FISE**).

VIII.2 Se evaluarán los **siete Fondos Federales del Ramo General 33** en dos tipos de Evaluación: **1) Evaluación Específica de Desempeño**, para evaluar el desempeño de las aportaciones en el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, considerando levantar un diagnóstico de las repercusiones por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la operación de los Fondos Evaluados de FAETA, FISE, FASP, FAM y FAFEF y **2) Evaluación de Desempeño (nuevas)** basadas en las metodologías de CONEVAL, que se complementen con los resultados del levantamiento del diagnóstico de las repercusiones por la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la operación de los Fondos Evaluados de FASSA y FONE (Por ser dos sectores con considerable impacto en el Estado por la pandemia, salud y educación se piloteará estos nuevos TdR). (**Anexo 2**)

VIII.3 Participarán en el proceso del presente PAE 2021 Tomo II, **dieciocho ejecutoras pertenecientes a Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, las cuales se les designó, recibieron, administraron, operaron y reportaron recursos federales del Ramo General 33 en el Ejercicio Fiscal 2020.** (**Anexo 2**)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatil de Planeación

Anexo 1. Cronograma de Ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020

No.	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO DE 2022
1	Fase de Planeación de la Evaluación 2021	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF													
2	Elaboración, autorización y difusión del Programa Anual de Evaluación 2021, Tomo II.	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF / Ejecutoras													
3	Reuniones de trabajo y periodo de capacitación de las Evaluaciones, Nota 1.	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF / Ejecutoras													
4	Elaboración, adecuación, autorización y difusión de los TDR's del PAE 2021, Tomo I.	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF													
5	Gestión, elaboración, revisión, acuerdo y firma del Convenio de Colaboración Institucional con la instancia Técnica Independiente, Nota 4.	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF / M													
6	Difusión y Habilitación del PAE 2021 a sus TDR's, en los portales de Internet de SEFIPLAN y las Ejecutoras.	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF / Ejecutoras													
7	Primera Sesión Ordinaria de Subcomité de Fianciamento Evaluación de Fondos Federales (SEEFF) del COPLADEB, Nota 2.	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF / Ejecutoras (Enlaces Institucionales)													
8	Presentación oficial del PAE 2021, Tomo I en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del SEEFF del COPLADEB, Nota 2.	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF / Ejecutoras (Enlaces Institucionales)													
9	Hito de la Evaluación e Integración de la evidencia documental	SEFIPLAN Ejecutoras / M													
10	Entrega de Evidencia Documental Ejecutoras	Ejecutoras													
11	Análisis y consolidación de la información (aporte y evidencia documental)	M													
12	Solicitud de información adicional a las Ejecutoras evaluadas	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF / Ejecutoras (Enlaces Institucionales)													
13	Integración de los Informes de las Evaluaciones	M													
14	Validación de los Informes Finales de la Evaluación	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF													
15	Segunda Reunión Ordinaria del SEEFF del COPLADEB, Nota 2.	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF / Ejecutoras (Enlaces Institucionales)													
16	Presentación de los Informes Finales de las Evaluaciones	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF / Ejecutoras (Enlaces Institucionales) / M													
17	Elaboración y autorización del Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de Proyecto de Méjora 2021	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF / CGE													
18	Difusión y publicación de Informes Finales de Evaluación en los Portales de Internet	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SEEFF / Ejecutoras (Enlaces Institucionales)													



PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

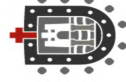
[illegible]

Nota 4: La intervención de la ITI para la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional, esta sujeta al común acuerdo y suma de voluntades de SEFIPLAN-TI y a la previa revisión del Convenio por parte de la Procuraduría Fiscal.

☐ SIN ACTIVIDAD

Anexo 2. Fondos Federales del Ramo General 33 sujetos a evaluación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020.

FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 SUJETOS A EVALUACIÓN	DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS	TIPO DE EVALUACIÓN	FIGURAS VALIDADORAS DE LA EVALUACIÓN (FVE's)	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA DE LÍMITE DE ENTREGA
1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	1. IVEA	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	MTRO. JORGE JAVIER PÉREZ BASÁÑEZ MGC. MARIO ALFREDO BAEZ HERNÁNDEZ	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO
	2. CONALEP				
2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)	3. SESCOESP	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	LIC. JORGE RAÚL SUÁREZ MARTÍNEZ	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO
	4. SSP				
	5. FGE				
	6. PJE				
	7. SIOP				
3. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE)	8. SEDESOL	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	LIC. DEMETRIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO
	9. CAEV				
	10. SEDARPA				
	STOP				
	11. INVIVIENDA				
4. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	12. SESVER'	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	LIC. JORGE MARCELO MULATO SILERA	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO
	13. UV				
	14. IEEV				
	15. DIF				



Anexo 2. Fondos Federales del Ramo General 33 sujetos a evaluación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020.

FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 SUJETOS A EVALUACIÓN	DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS	TIPO DE EVALUACIÓN	FIGURAS VALIDADORAS DE LA EVALUACIÓN (PVE's)	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA DE LÍMITE DE ENTREGA
5. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	16. IPE	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	L.E MARCO ANTONIO CORTÉZ ABURTO	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO
6. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	SESVER'	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	MTRO. GAMANIEL DAVID SUÁREZ COBIX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO
7. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)	17. SEV	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	MTRA. JULISSA JIMÉNEZ RIVERA	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO

Notas:

- 1.- La Secretaría de Salud (SESVER) participará en dos evaluaciones por ser Ejecutora de dos Fondos FISE y FASSA.
2. La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) participará en dos evaluaciones por ser Ejecutora de dos Fondos FISE y FASP.
- 3.- La Instancia Técnica Independiente será la Institución con quien SEFIPLAN firme el Convenio de Colaboración Interinstitucional.
- 4.- Los Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIF's) de cada Ejecutora, son los que mediante oficio sus Titulares ratificaron o asignaron a la Subsecretaría de Planeación en el mes de enero y serán integrantes de las Sesiones del SFEFF, si la emergencia sanitaria lo permite.



Anexo 3. Calendario de Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) 2021

Sesiones	Fecha	Propuesta de temas
Primera Sesión Ordinaria	Febrero.	Exposición al pleno de todas las eventualidades desarrolladas para concluir exitosamente el PAE 2020 Tomo II, ocasionado por la emergencia Sanitaria del COVID 19
		Presentación Oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020
		Exposición de los Instrumentos de Medición y generalidades de la Evaluación 2021
		Capacitación Especializada en materia de Fondos Federales
Segunda Sesión Ordinaria	Septiembre	Presentación Oficial de Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones
		Presentación Oficial del Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2021
		Presentación de modificaciones de mejora del Sistema de Seguimiento de Proyectos para el Bienestar (SSPMB) versión 2.0
		Capacitación Especializada en materia de Fondos Federales CONEVAL

Notas:

1. Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del COPLADEB y los temas a la autorización de la orden del día y seguimiento de acuerdos, por lo que puede haber alguna modificación siempre y cuando sea autorizada por el pleno del Subcomité y asentado en acta, pero sobre todo las sesiones quedan sujetas a realizarse si la emergencia sanitaria por la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.
2. Se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación, quedan sujetas las reuniones a realizarse, si la emergencia sanitaria por la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.
3. De las Sesiones 2021 del Subcomité se realizará un Informe Anual de Actividades que se le presentará al COPLADEB y que será difundido en la Página de Internet de SEFIPLAN, las reuniones quedan sujetas a realizarse, si la emergencia sanitaria por la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.
4. La SEFIPLAN, en el ámbito de sus atribuciones como coordinador de la Evaluación, vigilará puntualmente el proceso para que a la menor desviación de la planeación ocasionado por la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19), emita oficialmente las medidas necesarias, implemente estrategias y replantee actividades, de ser necesario, sin perjuicio de quienes por Ley participan en los procesos del PAE 2021 Tomo II pero sobre todo salvaguardando y anteponiendo la integridad humana, por lo que las Sesiones podrán o no realizarse.



El presente **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020**, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave y entra en uso su aplicación a los **quince días del mes de enero de dos mil veintiuno**.

ELABORA:

DR. DARÍO FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR ADJUNTO DE LA EVALUACIÓN

PROPONE:

LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR
GENERAL DE LA EVALUACIÓN

AUTORIZA PARA SU APLICACIÓN:

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx